

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Maestría en Dirección Estratégica y Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO CIENTÍFICO

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA
CIUDAD DE LOJA, PARA PREVENIR EL CONSUMO DE
MARIHUANA, EN EL PERIODO (2019-2021)**

Autor: Cindy Rodríguez Armijos

Director: Dr. Diego Pérez

Quito. Enero 2022



No.474 - 2022.

ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 28 de junio de 2022, **CINDY YAZMIN RODRIGUEZ ARMIJOS**, portadora del número de cédula: 1104467236, EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y SEGURIDAD CIUDADANA (2017-2019), se presentó a la defensa del Artículo Científico, con el tema, “ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, PARA PREVENIR EL CONSUMO DE MARIHUANA, EN EL PERIODO 2019-2021”, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	8.45
Artículo Científico:	7.50
Defensa Oral Artículo Científico:	7.00
Nota Final Promedio:	7.85

En consecuencia, **CINDY YAZMIN RODRIGUEZ ARMIJOS**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:

Dr. Diego Pérez
PRESIDENTE

Dra. Carla Álvarez
MIEMBRO

Dra. Johanna Espin
MIEMBRO

Abg. Juan Maldonado.
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Cindy Rodríguez Armijos, portador de la cédula de ciudadanía Nro.1104467236, declaro que las definiciones, criterios, interpretaciones, juicios, valoraciones, entrevistas y consultas bibliográficas expuestas en el presente trabajo, así como las herramientas y procedimientos aplicados en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor del presente trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la Universidad, correspondientes a los temas de honestidad académica.



Cindy Rodríguez Armijos

C.C.1104467236

AUTORIZACION DE PUBLICACION

“Yo, Cindy Yazmin Rodríguez Armijos cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba hacer un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u fines pertinentes, sin contar previamente con la autorización escrita en la universidad”

Quito, octubre,2022



FIRMA DEL CURSANTE

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, PARA PREVENIR EL CONSUMO DE MARIHUANA, EN EL PERIODO 2019-2021

RESUMEN

El presente artículo tiene por objeto analizar las políticas públicas preventivas para la disminución del consumo de marihuana en espacios públicos de la Ciudad de Loja durante el periodo comprendido entre el año 2019-2021. Este artículo se enfoca en estudiar la reforma de La Ley Orgánica Contra Consumo y Microtráfico de Drogas, donde establece competencias Municipales, y se prohíbe el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los espacios públicos, establecimientos, y eventos de concurrencia masiva coordinado conjuntamente con el Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja y la Policía Nacional del Ecuador Subzona Loja No11, para posteriormente realizar un análisis del impacto de las acciones implementadas en la reducción de consumo sustancias ilícitas. El presente documento parte de presumir la existencia del microtráfico de sustancias expuestas a fiscalización como mecanismo para el expendio y consumo de drogas en espacios públicos de la Ciudad de Loja, como parques céntricos, senderos, mercados y zonas de mayor consumo donde se fundamenta con base a información proporcionada por el ECU911 lo cual se justifica por las denuncias ejecutadas.

Según datos de la Dirección Nacional de Investigación Antidrogas (DNIA) en la ciudad de Loja el expendio de sustancias sujetas a fiscalización ha aumentado en el año 2019 existió: 201 casos, 213 personas aprehendidas y 523.671 kilogramos de droga aprehendidos, mientras que el año 2020 por motivos de pandemia COVID 19 y cierre de fronteras bajaron las cifras: 174 casos, 236 personas aprehendidas y 181.358 kilogramos de droga aprehendida y en el 2021 son 185 casos, 210 personas aprehendidas y 275 kilogramos de droga incautada, que representa un incremento del 34,18% del total del año 2020; los tipos de droga incautada que se da en esta ciudad de Loja son: marihuana con el 89%, seguido del 10% pasta base de cocaína, 1% Clorhidrato de cocaína, y un 02% de heroína.

Desde la frontera norte (Carchi) a la frontera del Sur del país (Loja) al tener buenas condiciones de vías terrestre, con un recorrido de aproximadamente 900 km de distancia, que en un tiempo estimado de 15 a 16 horas se lo puede recorrer en un día, esto hace que sea atraído por los Grupos Delictivos Organizados (GDO), para el transporte y distribución de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, por lo tanto se ha presenciado un incremento de aprehensión

de droga, lo que ha provocado que la venta o expendio de drogas aumente considerablemente en los últimos años.

Por lo mencionado esta investigación busca analizar la articulación interinstitucional entre el GAD Municipio de Loja con la Policía Nacional para reducir el consumo de marihuana en espacios públicos, y el impacto que ha generado las acciones establecidas por estas instituciones.

Palabras Clave: Micro tráfico de drogas, Políticas Públicas, Prevención Integral de Drogas, Sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Seguridad Ciudadana, ilícito

ANALYSIS OF PUBLIC POLICIES IMPLEMENTED IN THE CITY OF LOJA, TO PREVENT MARIJUANA CONSUMPTION, IN THE PERIOD 2019-2021

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze preventive public policies to reduce the consumption of marijuana in public spaces in the City of Loja during the period between 2019-2021. It focuses on studying the reform of the Organic Law Against Drug Consumption and Micro-trafficking, where it establishes Municipal powers, and prohibits the consumption of substances subject to control in public spaces, establishments, and mass events, worked together with the Directorate of Citizen Security and Public Control and the National Police of Ecuador, to later carry out an analysis of the impact of the actions implemented in reducing the consumption of illicit substances. This article starts from presuming the existence of micro-trafficking of substances exposed to control as a mechanism for the sale and consumption of drugs in public spaces of the City of Loja, such as downtown parks, streets, roads, trails, markets and areas of greater consumption where based on information provided by the ECU911 which is justified by the complaints made.

According to data from the National Anti-Drug Investigation Directorate (DNIA) in the city of Loja, the sale of controlled substances has increased in 2019: 201 cases, 213 people apprehended and 523,671 kilograms of drugs apprehended, while in 2020 Due to the COVID 19 pandemic and the closure of borders, the figures dropped: 174 cases, 236 people apprehended and 181,358 kilograms of drug seized and In 2021 there are 185 cases, 210 people apprehended and 275 kilograms of drugs seized, which represents an increase of 34.18% of the total for the year 2020; the types of drugs seized in this city of Loja are: marijuana with 89%, followed by 10% cocaine paste, 1% cocaine hydrochloride, and 02% heroin.

From the northern border (Carchi) to the southern border of the country (Loja) due to the good conditions of land roads, with a distance of approximately 900 km, which in an estimated time of 15 to 16 hours can be traveled in One day, this causes it to be attracted by Organized Criminal Groups (GDO), for the transport and distribution of cataloged substances subject to control, therefore there has been an increase in drug seizures, which has caused the sale or The sale of drugs has increased notably in recent years.

Therefore, this research seeks to analyze the inter-institutional articulation between the Loja Municipality GAD with the National Police to reduce the consumption of marijuana in public spaces, and the impact that the actions established by these institutions have generated.

Keywords: Micro drug trafficking, Public Policies, Comprehensive Drug Prevention, Narcotic and psychotropic substances, Citizen Security, illegal

Índice

1. Introducción	1
2. Estado de arte, definición y análisis.....	3
3. Análisis de la Política Pública con respecto al consumo de sustancias ilícitas en la Ciudad de Loja.....	8
4. Programas y proyectos preventivos ejecutados por la PNE.....	10
5. Acciones para la prevención de consumo de marihuana por parte del GADM-L.....	14
6. Coordinación entre instituciones encargadas de la Seguridad Ciudadana.....	17
6.1 Incidentes visualizados por cámaras de seguridad	17
7. Coordinación entre instituciones encargadas de la Seguridad Ciudadana.....	20
8. Conclusiones	21
9. Referencias bibliográficas.....	23
10 Anexos.....	26

1. Introducción

Es deber del Estado asumir el reto de elaborar políticas públicas preventivas para reducir el microtráfico de drogas con el objetivo de prevenir, atender, proteger y asegurar las garantías de los derechos de los ciudadanos en especial de los grupos de atención prioritario, frente al uso y consumo de sustancias estupefacientes, en los espacios públicos y bienes públicos de la Ciudad de Loja, así mismo es responsabilidad de las instituciones tanto públicas como privadas que intervengan de manera eficaz y eficiente lo cual permitirá articular acciones conjuntas con todos los actores sociales para en consenso tomar las medidas adecuadas en la prevención del consumo de marihuana en espacios públicos de la localidad

La primera parte de la investigación aborda la definición y generalidades de forma más integral sobre el desarrollo de políticas públicas y microtráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a partir de la relación conceptual entre Microtráfico y Criminalidad en Quito y Jóvenes en el Narcomenudeo. En segundo lugar, se desarrollará un análisis de la reforma de Ley Orgánica contra el consumo y microtráfico de drogas entre el periodo 2019-2021 y posteriormente cómo las políticas públicas preventivas aplicada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja en coordinación con el Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana y Control Social y la Policía Nacional del Ecuador Subzona Loja N 11 han influido para disminuir el índice de consumo de marihuana.

Para el desarrollo del presente trabajo tiene como objetivo describir las políticas públicas que se han implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja en el periodo 2019-2021 para prevenir el consumo de marihuana en espacios públicos de la Ciudad, contrastado con la identificación de programas y proyectos preventivos para el consumo de sustancias expuesta a fiscalización en lugares públicos desarrollados por la Policía Nacional del Ecuador Subzona Loja N 11, verificación de acciones relacionadas a la prevención de consumo de sustancias ilícitas por parte del Municipio de Loja, así mismo, demostrar si se está efectuando monitoreo de forma permanente en sectores de mayor riesgo de consumo. Los objetivos propuestos conducirán a responder la siguiente interrogante ¿Cuáles son las políticas públicas desarrolladas e implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja (GADML) y la Policía Nacional, para prevenir el consumo de marihuana en los espacios públicos de la Ciudad de Loja, en el periodo 2019-2021?

Es así que el presente artículo consta de las siguientes secciones, en cada una tratamos:

- Estado de arte, definición y conceptos
- Análisis de la Política Publica en la Ciudad de Loja

- Programas y proyectos preventivos ejecutados por la PNE
- Acciones para la Prevención de consumo de marihuana por parte del GADM-L
- Coordinación entre instituciones encargadas de velar por la Seguridad Ciudadana

Cabe puntualizar que la metodología que se aplicó en el presente trabajo tiene un enfoque cualitativo y un diseño descriptivo, puesto que accede al cruce fuentes, verifica hechos, analiza respuestas, elaborara descripciones.

El investigador recolecta los datos en función de alcanzar el objetivo, observa los fenómenos de su interés en su propio espacio, para inmediatamente describirlos y analizarlos. Al existir un amplio sustento teórico, el diseño de la investigación es de tipo descriptivo.

Se recurre al Método Documental, de tal manera, la fundamentación teórica y legal guían la descripción de la información. En la recolección de los datos se emplearon diferentes fuentes bibliográficas de información: se inició con la revisión, comparación y cotejo de diferentes artículos científicos y fuentes documentales sobre Políticas Públicas y Microtrafico de drogas , así mismo dentro de la norma jurídica se consideró la Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtrafico de Drogas donde establece la potestad a los Gobiernos Autónomos Descentralizados conjuntamente con la Policía Nacional del Ecuador a realizar actividades de prevención de drogas en espacios públicos.

Una vez que se obtuvo los argumentos teóricos y legales consolidados se avanzó en la recopilación de los datos facilitados por la Dirección Nacional de Antinarcóticos y el Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; de manera específica, se describe las cifras sobre incautaciones de sustancias expuesta a fiscalización en la Ciudad de Loja, Además, se realizaron entrevistas de la siguiente manera: a la representante del Sector Céntrico 18 de noviembre por ser la voz de los moradores y negociantes del Parque Simón Bolívar actualmente considerado como zona de alta peligrosidad y al Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana y Control Público de la Ciudad de Loja con la finalidad de describir las acciones ejecutadas del gobierno local para regular el expendio y consumo de sustancias ilícitas y los controles efectuados para hacer buen uso de espacios públicos; basados en el concepto de política pública como un marco de acciones y eventualmente recursos para la transformación social. (Roth, 2003, p.115) De esta manera describir si las medidas o acciones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Loja han dado resultados en la disminución de consumo de marihuana.

2. Estado de arte, definición y análisis

El fenómeno de las drogas representa una problemática compleja tanto a nivel mundial como local; generando daños en la salud, en la convivencia social y seguridad ciudadana, pues desintegra a la sociedad y, sobre todo, su núcleo central que es la familia. Considerando los efectos negativos asociados al uso y consumo de drogas en la sociedad, en la comunidad y en los individuos, constituye un deber del Estado asumir el reto de estudiar, entender y elaborar estrategias para enfrentar esta problemática. A continuación, se presentarán algunas definiciones referentes al tema de estudio.

Empecemos por saber que es una política pública. La cual puede describirse de la siguiente manera:

Una política es un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, casual. Se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido. Es un proceso, un curso de acción que involucra todo un conjunto complejo de decisiones y operadores. La política también es una actividad de comunicación pública. (Ruiz & Cadenas, 2015)

Una política pública es un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y de acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el compromiso de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth, 2002, p.117)

Para Ocampo (2004), la política pública es “toda forma de acción organizada, encaminada al logro de objetivos de interés común”, (p. 171). Para Thoenig (1999), “la política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción, propio de una o varias autoridades públicas o gubernamentales”; (p. 75).

Bajo este contexto, las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, en busca de dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. Las mismas son claves desde el punto de vista de la transformación social, y estas respondan más adecuadamente a las necesidades de la población en coordinación autoridades y sociedad civil.

Es preciso también hablar de las drogas, mismas que son sustancias químicas que pueden cambiar el funcionamiento de su cuerpo y mente. Incluyen medicamentos recetados, medicamentos de venta libre, alcohol, tabaco y drogas ilegales. El consumo de drogas es peligroso. Puede dañar el cerebro y el cuerpo, a veces en forma permanente. Puede herir a las

personas que le rodean, incluyendo amigos, familia, niños y bebés no nacidos. El consumo de drogas también puede conducir a la adicción.

La adicción a las drogas es una enfermedad cerebral crónica. Hace que una persona tome drogas repetidamente, a pesar del daño que provoca. El uso repetido de drogas puede cambiar el cerebro y provocar adicción. Los cambios cerebrales de la adicción pueden ser duraderos, por lo que la adicción a las drogas se considera una enfermedad "recurrente". Esto significa que las personas en recuperación corren el riesgo de volver a consumir drogas, incluso después de años de no tomarlas. (MedilinePlus, 2021)

Por lo tanto, la adicción a las drogas, que también se conoce como trastorno por consumo de sustancias, es una enfermedad que afecta el cerebro y el comportamiento de una persona, y produce incapacidad de controlar el consumo de medicamentos o drogas legales o ilegales.

Por otra parte, para comprender el presente trabajo es necesario hablar del microtráfico, la cual es la actividad ilícita de venta o suministro de estupefacientes al menudeo o en pequeñas cantidades; siendo hoy por hoy uno de los mayores y más graves flagelos que azotan la sociedad en general, convirtiéndose en un reto gigantesco para el Estado y para la administración de justicia (Monroy, 2018) .

En consecuencia, el microtráfico de drogas es un comercio ilegal en el cual una persona posee y distribuye cantidades menores de droga dentro de un territorio específico. Esta problemática afecta directamente niños, niñas y adolescentes que son inducidos a la drogadicción con todas las nefastas consecuencias que conlleva tal condición de dependencia; incrementa la delincuencia, y contribuye a potenciar la violencia en las familias y en los colegios a los que pertenecen los menores.

En Ecuador el microtráfico de sustancias estupefacientes representa uno de los negocios más rentables para quienes se dedican a la comercialización de esta actividad ilícita, es por ello que muchos de los expendedores innovan estrategias constantemente para incrementar considerablemente sus ventas, siendo los jóvenes elegidos como protagonistas de este entorno social negativo.

La publicación de Microtráfico y Criminalidad en la ciudad de Quito, define al microtráfico o narcomenudeo como:

La venta de pequeñas cantidades de droga con el ánimo de satisfacer adicciones de personas adictas por parte de las organizaciones delictivas quienes perciben altos ingresos ilegales. Esta práctica, hace posible la llegada del producto a un zona, lugar, barrio o calle a través del control de la cadena de distribución y venta al por menor o menudeo de drogas ilícitas. (Pontón, 2013, p.20)

Por su parte, la Dirección Nacional Antinarcóticos, menciona la distribución y las ganancias generadas por esta actividad ilícita, por 1.000 gramos o un kilogramo de marihuana le cuesta a la organización 800 dólares americanos, de cada gramo de droga se obtiene 02 dosis (según la tabla de dosificación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), es decir de un kilogramo de marihuana se obtienen 2.000 dosis, este valor multiplicado por el costo de cada dosis que es \$1.00, se obtiene un total de \$2.000 dólares del kilo, teniendo como ganancia \$ 1.200 dólares por kilogramo, demostrando de esta manera la rentabilidad para los grupos delictivos.

Así también, el artículo Jóvenes en el narcomenudeo: Caso Ciudad de México publicado por Zamudio (2013) hace un análisis sobre el microtráfico de drogas en la Ciudad de México, en el cual explica como los jóvenes se insertan y se expanden en la venta y consumo de drogas ilícitas a pequeña escala, así mismo hace mención de los jóvenes insertados en este negocio ilícito donde menciona que la totalidad estas personas son consumidores de drogas, por lo que su experiencia o trayectoria como consumidores han aprendido las modalidades del mercado ilegal y sus precauciones para la venta y consumo de sustancial expuestas a fiscalización sin ser aprehendidos.

En el caso particular de Ecuador, el Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017-2021, presenta las siguientes estadísticas:

Según datos recabados en la Encuesta sobre Uso y Consumo de Drogas en Estudiantes de 9no EGB, 1ro y 3ro de bachillerato, realizada entre noviembre y diciembre del 2016, se identifica que: la edad promedio de inicio del consumo de drogas está entre 14 y 15 años de edad; el 21.28% del total de estudiantes encuestados consideró que es fácil conseguir marihuana, el 12.07% afirmó que le sería fácil conseguir heroína o “H”, el 9.38% indicó lo mismo sobre la cocaína y el 6.12% sobre la pasta base de cocaína.

En la misma encuesta, el 9,6% de estudiantes afirmaron haber consumido marihuana en el último año, en tanto que el 2,3% de estudiantes señalaron haber consumido cocaína en el mismo periodo; en cuanto a la pasta base de cocaína se reflejó un consumo por parte del 1,9% de estudiantes; y, respecto de heroína, el 2,5% de estudiantes afirmaron haberla consumido en el último año.

En lo que se refiere al costo del fenómeno socio económico de las drogas en Ecuador, para el año 2015 fue de más de 214 millones de dólares, lo que representó el 0,22% del PIB.

Estudios de mortalidad por uso y consumo de drogas en el año 2015 señalan que se suscitaron 8.693 fallecimientos relacionados al consumo de drogas en el Ecuador, lo que

representa el 13,42% del total de fallecimientos a escala nacional. (Secretaría Técnica de Prevención Integral de Drogas, 2017, p.17-18)

El artículo Representaciones Sociales del Consumo de Drogas en un contexto universitario, realizado por Henao (2011) en Medellín establece que:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), droga psicoactiva es toda sustancia que introducida en un organismo vivo por cualquier vía (inhalación, ingestión, intramuscular, endovenosa) es capaz de actuar sobre el sistema nervioso central, provocando una alteración física y psicológica, la experimentación de nuevas sensaciones o la modificación de un estado psíquico, es decir, capaz de cambiar el comportamiento de la persona, y que posee la capacidad de generar dependencia y tolerancia en sus consumidores. Según esta definición, son drogas la marihuana, cocaína, pasta base, éxtasis, heroína, tabaco, alcohol y algunos fármacos (Henao,2011, p.2).

En relación a lo expuesto, la ciudad de Loja no está lejos de esta realidad que está afectando de modo general a todo el país. La comercialización al menudeo de sustancias ilícitas está a la orden del día, de forma minuciosa y con técnicas cada vez más perfeccionadas; quienes se dedican a esta actividad toman las debidas precauciones para ejecutar esta actividad ilegal.

En Loja existen consumidores de marihuana y otras sustancias, quienes regularmente inician a temprana edad por diferentes circunstancias como abusos sexuales, violencia intrafamiliar, pobreza o porque algún familiar es consumidor; según datos de Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja las sustancias estupefacientes con mayor consumo dentro la ciudad son el alcohol, marihuana y pasta base de cocaína.

Según el Sistema de Registro Diario Automatizado de Consultas y Atención Ambulatoria (RDACAA) y del Ministerio de Salud Pública, en el 2019 se identificaron 890 casos por consumo problemático de alcohol y otras drogas, en la consulta externa de los Centros de Salud y Hospitales del Cantón Loja: 339 personas por consumo de alcohol, 255 por marihuana. de acuerdo a esta información se puede decir que la marihuana es una de las sustancias de mayor preferencia para los consumidores, pero el alcohol es el problema más grave dentro de la localidad.

El Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las drogas 2017-2021, señala que este problema social constituye un ámbito hacia donde debe dirigirse la política pública, siendo el marco dentro del cual, se deben desarrollar acciones encaminadas a reducir el espacio a las drogas y afianzar un adecuado desarrollo del ser humano. Se fundamenta en la plena vigencia de los mandatos constitucionales, a fin de prestar la atención a las adicciones como un problema de salud pública, que requiere la adopción de medidas de

prevención integral, tratamiento y rehabilitación a las personas consumidoras; garantizando la no criminalización del consumo de drogas, conforme lo dispone la Constitución de la República en el artículo 364.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Constitución de la República del Ecuador reconoce que la dependencia de sustancias adictivas son un problema de salud pública, por lo que las acciones del Estado y las Cantonales deben enfocarse a reducir los riesgos que quedan a causa del consumo de sustancias a nivel personal, familiar, y social sin ser discriminados.

La Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico de Drogas (LOCCMD), en su artículo 434.1, menciona que:

La Regulación, prohibición y control del consumo de drogas.- Se prohíbe el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los espacios públicos o en establecimientos y eventos de concurrencia masiva, según lo regulado por la ordenanza municipal o metropolitana que se emita para el efecto, bajo los lineamientos emitidos por la entidad rectora en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público y/o por la entidad rectora en materia de salud pública; debiendo establecer sanciones como multas, trabajo comunitario u otras de carácter administrativo, según lo previsto en este Código. (LOCCMD, 2019, p. 35)

Asimismo, señala que los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, y en alineación a las regulaciones nacionales, determinarán los espacios públicos, bienes de uso público y bienes afectados al servicio público en los cuales se regulará, prohibirá y controlará el uso y consumo de drogas. La prevención, disuasión, vigilancia y control del uso y consumo de drogas en espacios públicos estará a cargo de la Policía Nacional, para lo cual podrá contar con el apoyo de los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano, quienes colaborarán en el cumplimiento de lo determinado en las leyes que rigen esta materia y la seguridad ciudadana, las ordenanzas y este Código.

Bajo este contexto, es deber del GAD Municipal de Loja promover el desarrollo de políticas públicas y acciones que mitiguen esta problemática, para garantizar el buen vivir de la ciudadanía, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; velar por el bienestar de la comunidad, a fin de que esta se desarrolle en un ambiente sano.

El presente trabajo describirá las acciones tomadas por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja en conjunto con la Policía Nacional del Ecuador, con miras a prevenir y atender esta problemática social, del consumo y uso de sustancias estupefacientes

en los espacios y bienes públicos de la Ciudad de Loja. Tomando en consideración las diversas denuncias públicas en medios locales y nacionales, por parte de la ciudadanía lojana; puede decirse, que se ha convertido en un problema local complejo puesto que ha aumentado la presencia de expendedores de sustancias ilícitas en espacios públicos; al no existir una ordenanza municipal que regule esta actividad ilícita, se hace notoria la presencia de personas de otras ciudades, quienes se dedican al microtráfico, desarrollándose delitos asociados a la delincuencia, como lo son la prostitución en lugares públicos, alcoholismo y delitos sexuales siendo uno de los principales problemas y con mayor índice dentro de la Ciudad de Loja.

3. Análisis de la Política Pública con respecto al consumo de sustancias ilícitas en la Ciudad de Loja

Ramos, Sosa y Acosta (2011), en un estudio realizado en México mencionan lo siguiente: La evaluación de los programas y las políticas públicas tiene como objetivo principal brindar una descripción detallada del diseño, la operación, la gestión, los resultados y desempeño de dichos programas y políticas. Evaluar un programa social o una política cualquiera hace referencia a una etapa fundamental dentro de una parte del proceso de gestión gubernamental, así como para juzgar la eficacia, la permanencia o la necesidad de cambio de un programa gubernamental o de una política pública (p.13).

Abordando temas relevantes como es la transversalidad como un instrumento para hacer referencia a situaciones de trabajo desarticulado entre instituciones gubernamentales, que propone desde un punto administrativo la transversalidad y la gestión intergubernamental como una respuesta para el cumplimiento de una política pública eficiente.

Señalan también que la solución de un problema social crónico, implica acciones del gobierno y responsabilidades sociales, creando las condiciones conjuntas para una acción eficiente. Además, se debe considerar la integración de la política pública como un mecanismo de complementariedad de los diversos programas y proyectos.

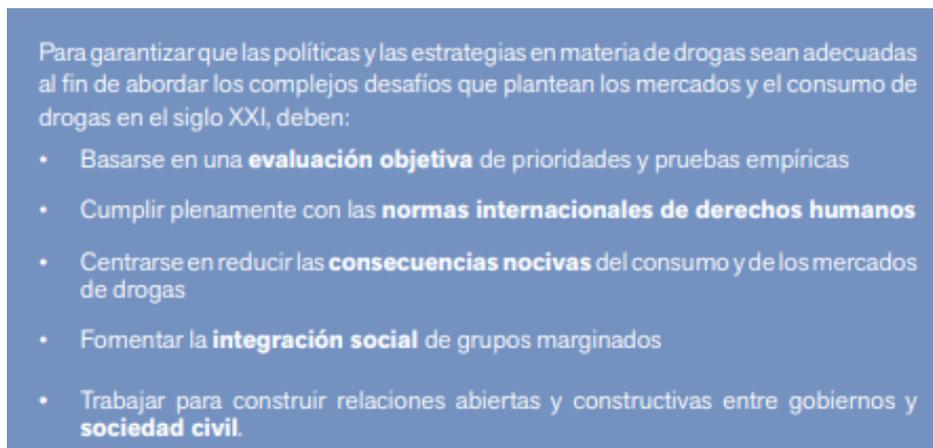
El trabajo de Valencia (2012), denominado “Incidencia de la sociedad civil en el ciclo de las políticas públicas”, señala que la sociedad civil que es un actor primordial para cumplir con los objetivos de una política pública; permite identificar con facilidad las necesidades sociales y formas de actuación, así como el diseño de programas orientados a resolver los problemas planteados; y, como actor participa en el proceso de gestión de las políticas públicas.

El artículo “¿Qué son las políticas públicas?” de los autores Aguilar y Lima (2019), hace referencia a la política pública como una acción del gobierno orientadas a la realización de un objetivo en beneficio público, partiendo de la reforma a la Ley Orgánica contra el Consumo de

Microtráfico de Drogas, señalan el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD): la Autonomía y Descentralización, la cual menciona que los GAD's, deben coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos, lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; e implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional.

Gráfico 1.

Principio para una política de drogas eficaz



Fuente: (IDPC, 2012)

En función de lo antes mencionado, el Gobierno ha trabajado en la implementación de políticas públicas en prevención de consumo de sustancias expuestas a fiscalización a través de programas ejecutados por el Municipio de Loja a través Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja y Policía Nacional de Ecuador SubZona Loja N 1.

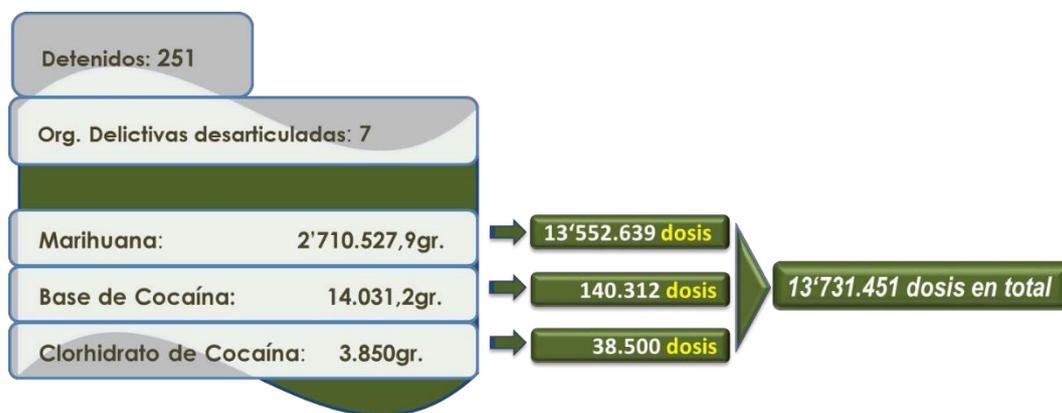
4. Programas y proyectos preventivos ejecutados por la Policía Nacional del Ecuador (PNE)

En lo referente a la información oficial de la PNE en relación a cifras de incautación de sustancias durante el periodo 2019 – 2021, se ha establecido que durante el 2021, se registran los siguientes resultados: 125 personas aprehendidas. En lo relacionado a sustancias catalogadas sujetas a fiscalización incautadas: 216.259 kilogramos de droga aprehendida; con lo que respecta a los siguientes datos que se expone a continuación en el periodo 2020-2019 no se puede publicar puesto que el informe de gestión correspondiente a Policía Nacional del Ecuador Subzona Loja N°11 la aprueban en el mes de Abril, por lo que se restringe el acceso a esa información mientras no sea aprobado el documento de gestión de procesos de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2021

En el 2020, se registra los siguientes resultados: 251 personas detenidas, 7 grupos delictivos desarticulados. En lo relacionado a sustancias catalogadas sujetas a fiscalización incautadas: 2'710.527 gramos de marihuana, 14.031,2 gramos de pasta base de cocaína, 3.850

gramos de Clorhidrato de cocaína, 19 vehículos, 11 motos y 209 celulares decomisados, 35 boletas de aprehensión, como se refleja en el siguiente gráfico.

Gráfico 2.
Incautación de sustancias ilícitas 2020



S343Fuente: Policía Nacional del Ecuador 2020

Elaboración: Rendición de Cuentas 2020, Subzona Loja N°11; Lic. Wilson Pavón, Coronel de la Policía de E.M

En cambio, en el 2019 se registra los siguientes resultados: 228 personas detenidas, 5 grupos delictivos desarticulados (23 detenidos). En lo relacionado a sustancias catalogadas sujetas a fiscalización incautadas: 11.693.116 dosis en total, marihuana 1.623.333.68 gramos, pasta base de cocaína 191.1544 gramos, de Clorhidrato de cocaína, 384.904.80 gramos.

Gráfico 3.
Incautación de sustancias ilícitas 2019



Fuente: Policía Nacional del Ecuador 2019

Elaboración: Rendición de Cuentas 2020, Subzona Loja N°11; Lic. Wilson Pavón, Coronel de la Policía de E.M

Por otra parte, la Policía Nacional del Ecuador a través de la Dirección Nacional de Investigación Antidrogas y la Dirección Nacional de Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes (DINAPEN) han ejecutado acciones operativas que han logrado identificar y desarticular grupos delictivos dedicados al micro tráfico dentro de los cuales se han identificado la presencia de menores de edad quienes se dedican al cometimiento de este delito.

En el siguiente grafico se ilustra los resultados obtenidos por la DINAPEN, durante el 2020, donde se observa que hay un total de 65 detenciones, 7 de ellos es por tenencia de sustancias de estupefacientes en los adolescentes.

Gráfico 4.
Productividad de la DINAPEN 2020



Fuente: Policía Nacional del Ecuador 2020

Elaboración: Rendición de Cuentas 2020, Subzona Loja N°11; Lic. Wilson Pavón, Coronel de la Policía de E.M

En el siguiente grafico se ilustra los resultados obtenidos por la DINAPEN, durante el 2019 donde se observa que hay un total de 83 detenciones, 41 de ellos es por tenencia de sustancias de estupefacientes en los adolescentes.

Gráfico 5.
Productividad de la DINAPEN 2019



Fuente: Policía Nacional del Ecuador 2019

Elaboración: Rendición de Cuentas 2020, Subzona Loja N°11; Lic. Wilson Pavón, Coronel de la Policía de E.M

Adicionalmente, se identifica la coordinación de la Policía Nacional para el patrullaje permanente en los sectores de mayor incidencia específicamente el Parque Simón Bolívar donde permanece una Unidad móvil de atención ciudadana, la cual cuenta con cámaras y personal policial para disuadir la percepción de inseguridad.

Además, la Policía Nacional del Ecuador frente al incremento de consumo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (marihuana) ha optado por estrategias de prevención con la implementación del programa denominado “YO VIVO MI BARRIO SIN DROGAS” cuyo objetivo tiene realizar una intervención interinstitucional para prevenir el delito, uso y consumo de drogas en zonas urbanas consideradas vulnerables por la influencia de actividades ilícitas, mediante la recuperación de espacios públicos, actividades comunitarias de prevención integral al consumo y el potenciamiento de habilidades personales a través de proyectos sobre emprendimientos productivos de desarrollo alternativo integral y sostenible, lo cual fortalece los factores de protección y reduce la probabilidad de participación en actividades ilícitas como el microtráfico.

Con este Proyecto de prevención se busca recuperar 507 espacios públicos a nivel nacional (parques, estadios etc.) que han sido utilizados para el consumo de drogas, y en la ciudad de Loja hasta la fecha se ha recuperado el parque Simón Bolívar y sendero de la Tebaida,

además, de realizar actividades de prevención como Capacitaciones Virtuales, Show de Paquito Policia, Carrera atlética “Yo Vivo” la cual incentiva a los adolescentes al deporte y no a las drogas, por último la capacitación en temas de prevención a los policías del servicio preventivo para que sean replicadores de prevención a la comunidad.

Con relación al ámbito operativo, la Policía Nacional viene laborando en la identificación y desarticulación de organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas, así como diariamente realizando operaciones flagrancias ofertadas a los jóvenes adolescentes.

5. Acciones para la prevención de consumo de marihuana por parte del GADM-L

En el año 2019, bajo una Nueva Administración el Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, retoma proyectos de carácter social en beneficio de la colectividad Lojana, que permitirá Vincular a las Instituciones inmersas en el tema de Seguridad de manera directa.

Luis F. Aguilar Profesor-investigador y consultor mexicano definió las Políticas Públicas con un concepto de “Transversalidad como una herramienta de la gestión interorganizacional que va más allá de la coordinación de trabajo de instituciones, se requiere de actividades donde incluya la actividad social para expandir su cobertura y calidad” (p.40), el enfoque de transversalidad incluye la gestión articulada entre interdependencias es decir público-privado para conseguir resultados a un determinado problema, añadiendo la acción social como un elemento esencial para abordar fenómeno social de forma integral.

Un factor vinculado por esta teoría y el GADM-L a través del Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana y ECU911, el desarrollo de acciones y programas que se han ejecutado articuladamente entre instituciones públicas durante el periodo 2019-2021 en la Ciudad de Loja, para disminuir el consumo de marihuana en espacios públicos de la ciudad, dentro de las acciones se han efectuado proyectos como:

- a) Ojos de Águila, fase I y II”
- b) Cámaras tipo Ojos de Águila IP-PTZ.
- c) Cámaras fijas en Mercados y Centros de Abasto
- d) Proyecto “Mercado Seguro
- e) Proyecto “Charlas y Capacitaciones Integrales en Barrios”
- f) Proyecto “Implementación de nuevos puntos de video vigilancia con megafonía IP”
- g) Capacitaciones preventivas contra el consumo de Microtráfico de drogas.

Estas acciones ejecutadas se conectan con el criterio de transversalidad abordada, donde se muestra la gestión desarrollada bajo la interdependencia de instituciones públicas por parte del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, es decir bajo una relación de instituciones para lograr los objetivos deseados de mayor alcance; sin embargo, al analizar el tema propuesto con la teoría expuesta y para hacer que la transversalidad funcione efectivamente da relevancia a la acción social la cual tiene como finalidad lograr resultados óptimos de problemas crónicos mediante ejecución de políticas públicas eficientes donde incluye acciones del gobierno, así como acciones y responsabilidades sociales.

La transversalidad es un tema importante para la descripción de las políticas públicas preventivas para disminuir el consumo de sustancias expuestas a fiscalización en la Ciudad Loja, si bien es cierto, las autoridades locales con el afán de dar cumplimiento sobre la disminución de consumo de marihuana han desarrollado acciones interdependientes entre instituciones y proyectos de carácter social en beneficio de la ciudadanía, no obstante, falta por hacer en cuanto al fortalecimiento de la acción social, lo cual se debería tomar estrategias entre instituciones públicas y privadas para resultados efectivos en la disminución del consumo de marihuana, entre esas acciones están:

- a) Acciones sociales bajo su responsabilidad y convicción donde intervengan en actividades con sindicatos, colegios, universidades barrios, personas consumidoras con el propósito de contribuir en el tema de prevención de marihuana
- b) Acciones sociales mediante la creación de redes de asuntos con el fin de realizar actividades de información, capacitación y dar protección y apoyo a las personas o grupos que son víctimas de las conductas y situaciones que se denuncian y se quieren cambiar.

La coordinación interinstitucional permite la prevención de este tipo de delitos en espacios públicos de la ciudad de Loja, como en parques céntricos, senderos, mercados y colegios. Pero se requiere de un mayor accionar interinstitucional, de acuerdo a las competencias de las instituciones públicas, privadas, ONG's¹ y sociedad civil, para que se genere mayor impacto y mejore la convivencia pacífica, erradique la violencia y sobre todo se dé un uso óptimo y adecuado de bienes y espacios públicos.

Con base a la información proporcionada por el ECU-911², se visualiza claramente el incremento de denuncia por comercialización de sustancias ilícitas en los diferentes cantones de la provincia de Loja, siendo la Ciudad Loja con mayor número de denuncias por comercialización, como se muestra en la siguiente tabla.

¹ Organizaciones No Gubernamentales

² Cvbgnhjm,

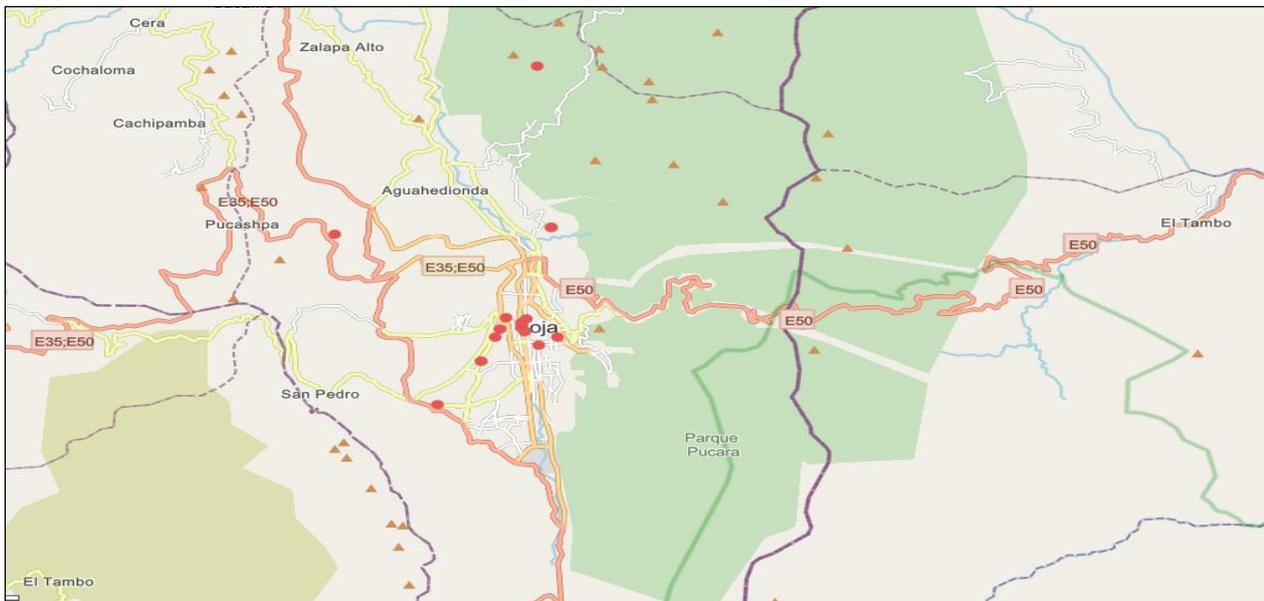
Tabla 1.
Incidencia por comercialización de sustancias lícitas

Cantón	Incidencia denuncias
CATACOCCHA	1
CATAMAYO	1
LOJA	58
MACARA	8
TOTAL	68

Fuente: ECU 911

En el siguiente grafico se puede observar la concentración de denuncias por consumo de sustancias ilícitas, lo cual se observa que la Ciudad de Loja es donde mayormente consumen sustancias ilícitas, y con el apoyo de las cámaras instaladas por el ECU 911 se puede identificar los sitios geográficos más concurridos para el consumo de estas sustancias, siendo Jipiro, Barrio Cuarto Centenario, Mercado Mayorista y Las Pitás.

Gráfico 6.
Concentración de denuncias por consumo de sustancias ilícitas



Fuente: Ecu-911

6. Coordinación entre instituciones encargadas de la Seguridad Ciudadana

Adicionalmente, la Central Municipal de Monitoreo “Ciudad de Loja”, se encuentra operando en el interior del Cuartel de la Policía Municipal desempeñando las actividades encomendadas, con 4 agentes de control y video vigilancia por turno y en tres horarios rotativos, el personal capacitado por el ECU911.

Esta labor se desarrolla articuladamente con los Agentes Civiles de Transito, Policía Nacional y Agentes de Control Municipal en turnos rotativos de 8 horas durante 24 horas, incluido los feriados de forma ininterrumpida, ejecutando así el constante monitoreo de las diferentes cámaras ubicadas en puntos estratégicos como: Parque Simón Bolívar, Cuarto Centenario, Mercado Mayorista, Pitas, Jipiro, considerados de mayor incidencia de expendio y consumo de droga.

Los agentes de control y video vigilancia realizan un adecuado manejo de los recursos materiales y humanos asignados para desarrollar las actividades inherentes a la video vigilancia, de tal forma que, contribuya a incrementar la seguridad institucional en los lugares que tenga cobertura el Sistema de Video Vigilancia.

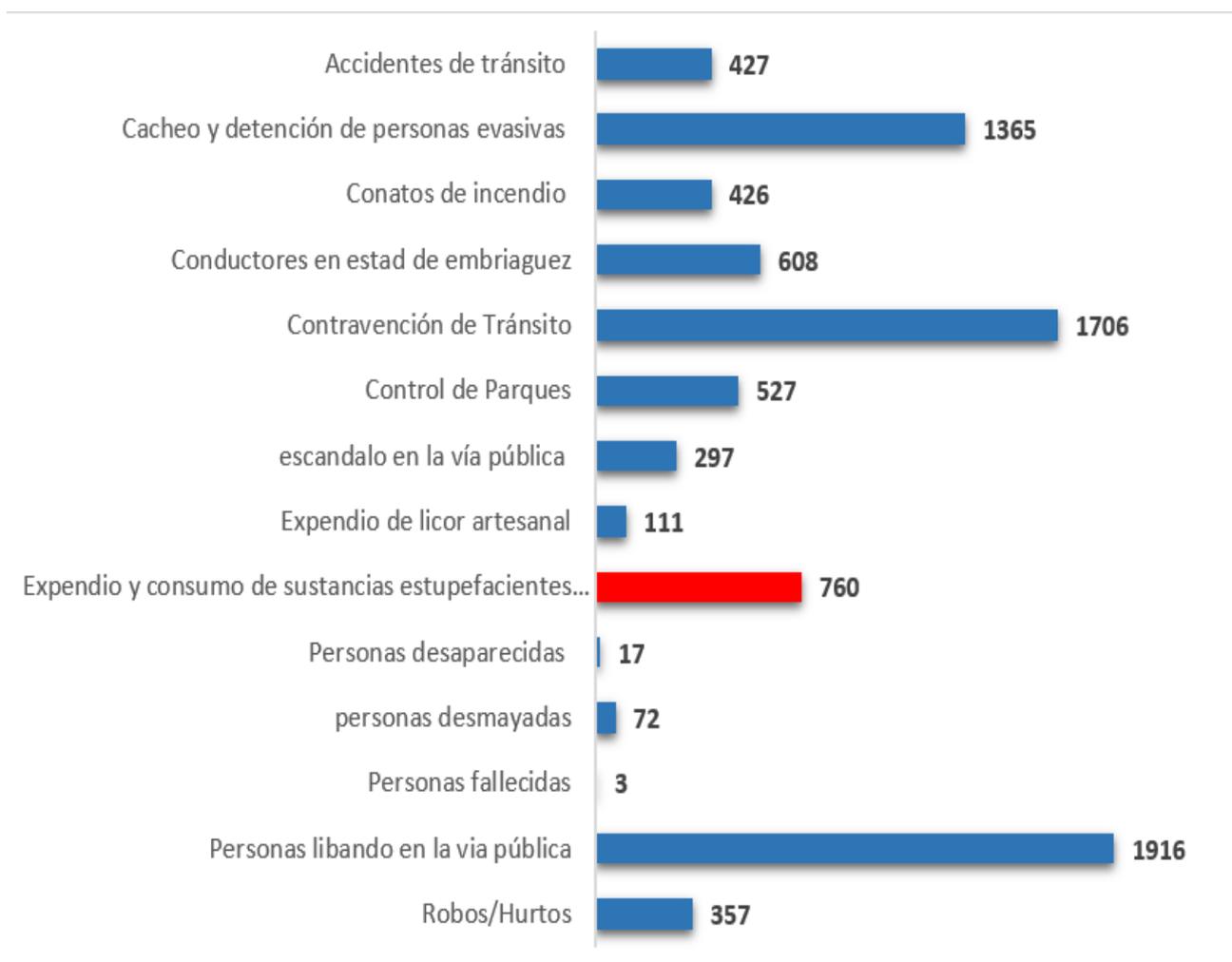
Dentro de los eventos que se han notificado desde la Sala de Monitoreo está el expendio y consumo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, para constancia de ello se cuenta con videos de respaldo, así como también, un registro de acuerdo a la bitácora que se dispone en la Sala y que reposan dentro de la Sala de Monitoreo.

Las grabaciones de incidencia se hallan resguardadas bajo un protocolo de seguridad y confidencialidad, ninguna información puede ser entregada sin cierta documentación de responsabilidad e identidad, con la finalidad de salvaguardar el trabajo logrado para prevenir el expendio y consumo de mariguana.

6.1 Incidentes visualizados por cámaras de seguridad

Según datos del Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja se conoce que el sector de mayor incidencia con 760 datos relacionado al expendio y consumo de drogas (marihuana) es el Parque Simón Bolívar ubicado en la Av. Universitaria entre Colon e Imbabura en el centro de la ciudad de Loja, como se ve reflejada en el siguiente gráfico.

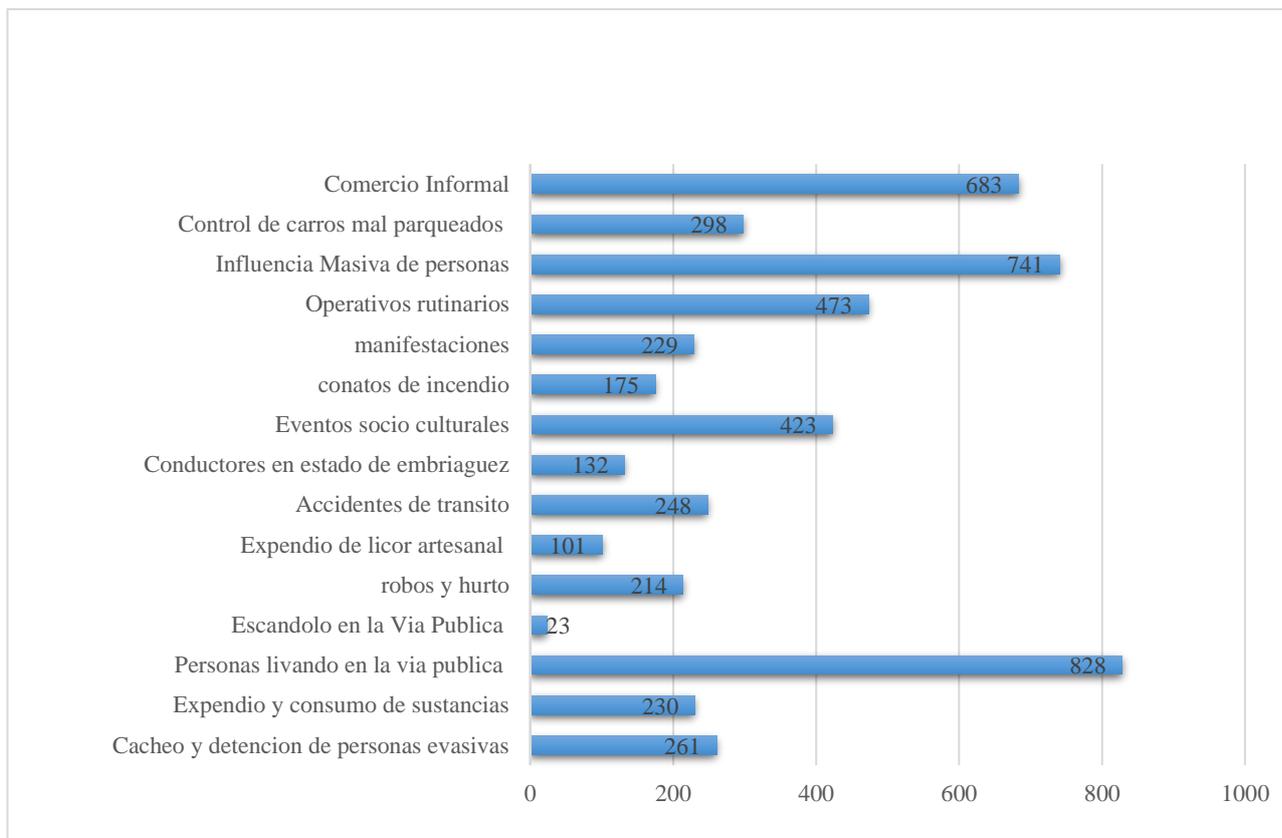
Gráfico 7.
Incidentes visualizados por cámaras de seguridad 2021



Fuente: Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja 2021

Gráfico 8.

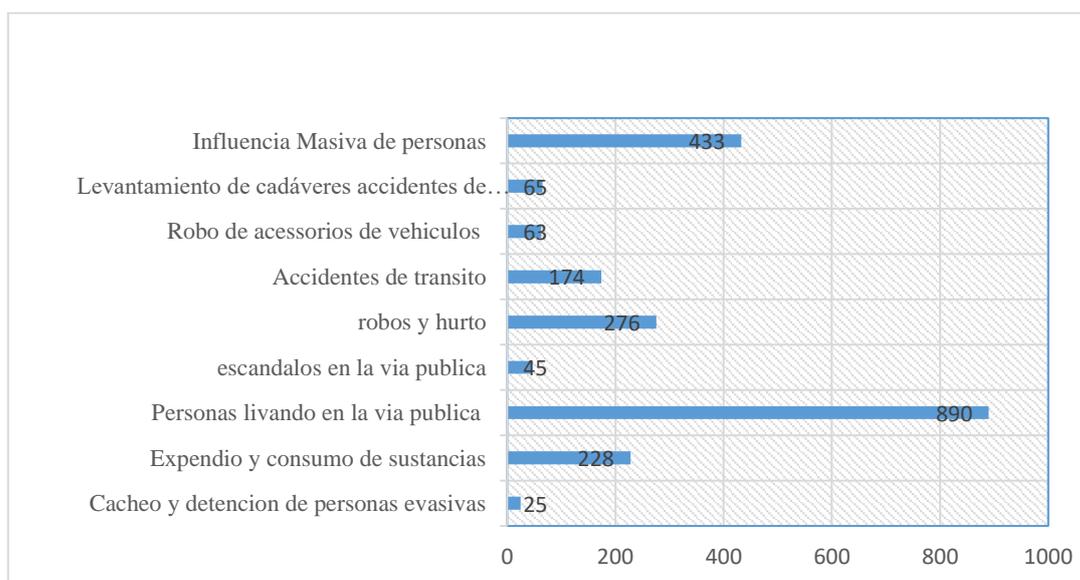
Incidentes visualizados por cámaras de seguridad 2020



Fuente: Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja 2020

Gráfico 9.

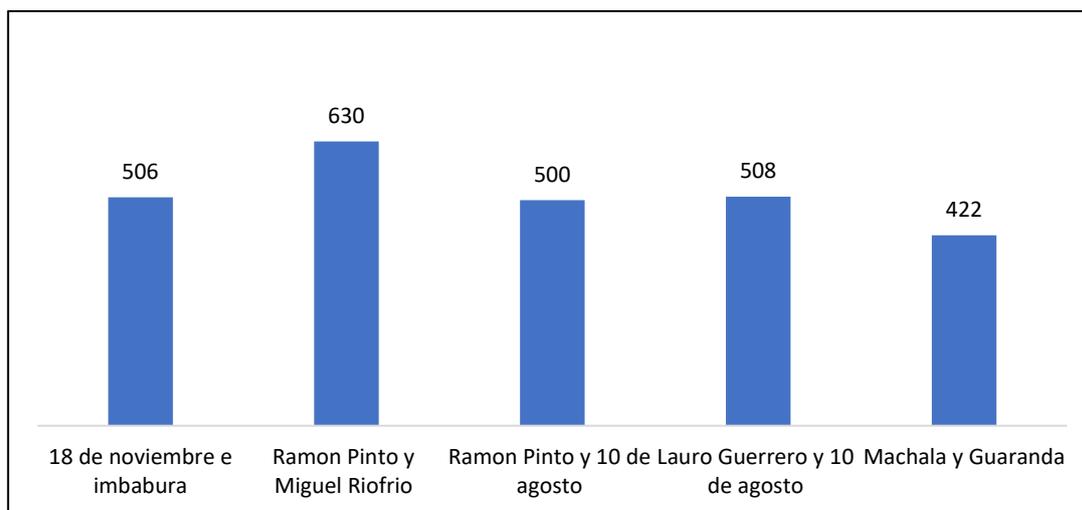
Incidentes visualizados por cámaras de seguridad 2019



Fuente: Policía Nacional del Ecuador Subzona Loja N11

Gráfico 10.

Cámaras con mayor incidencia de expendio y consumo de sustancias ilícitas



Fuente: Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja 2019-2021

7. Coordinación entre instituciones encargadas de la Seguridad Ciudadana

El 20 de junio de 2017, se inscribió un convenio de cooperación Técnica Interinstitucional entre la secretaria técnica de Drogas (SETED) y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) cuyo objetivo es establecer una alianza estratégica, que impulse acciones de fortalecimiento interinstitucional para la consecución de la política pública de prevención integral de fenómeno socioeconómico.

Como medida de seguridad ciudadana el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Loja tiene objetivo controlar a través de la Dirección de Higiene, Comisaria Municipal y demás Departamentos responsables del control y uso de espacios públicos, para cuyo efecto se realiza monitoreo de forma permanente con el acompañamiento de los Ministerios entidades públicas que de acuerdo a la Constitución de la Republica y las leyes tienen atribuciones y competencias en uso y consumo de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y otros compuestos psicoactivos como el alcohol y el tabaco. El monitoreo está apoyado de manera directa por la Intendencia General de Policía, Comisaria de Policía Nacional, Dirección de Higiene, Consejo de Seguridad Ciudadana, Policía Nacional y Municipal, con la finalidad de prevenir y controlar los espacios públicos de mayor problemática.

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja también ejecuta el control y orden de los espacios públicos, vías y bienes públicos; apoyando acciones con recursos de emergencia y control urbano: Policía Nacional, Unidad de Control Operativo Transito, Bomberos, Ministerio de Salud Pública, Servicios municipales, entre otros.

8. Conclusiones

Al finalizar el presente trabajo, se puede acotar las siguientes conclusiones.

- De acuerdo a las cifras expuestas anteriormente proporcionadas por la Policía Nacional del Ecuador Subzona Loja No 11, se puede determinar, que en la Ciudad de Loja pese que las incautaciones de sustancias expuestas a fiscalización son poco significativas en comparación a otras ciudades del Ecuador; sin embargo, en los últimos tres años el expendio y consumo no ha sido ajena a esta problemática social.
- De acuerdo a los datos estadísticos proporcionados en el Informe de Gestión de Procesos de Rendición de Cuentas por parte de la Unidad especializada DINAPEN de los años correspondientes 2019-2020 se observa que en el año 2019 hay un porcentaje considerado de detenciones a menores de edad por tenencias de sustancias estupefacientes, y en el año 2020 los delitos de mayor incidencia en adolescentes son los delitos sexuales, seguido el robo a personas y tenencia de sustancias estupefacientes, de acuerdo a los datos descifrados y la investigación pertinente se debe a las medidas y acciones que adoptó la Policía Nacional del Ecuador; puesto que, como medida preventiva aumentaron el personal para el eje preventivo y de narcóticos, lo cual como resultado dio la disminución de casos de expendio de sustancias expuestas a fiscalización en espacios públicos; sin embargo, es cierto que el expendio de sustancias estupefacientes disminuyó pero el consumo de sustancias psicotrópicas no, esta situación se dio principalmente porque los consumidores optaron por fumar marihuana en sectores donde no existe cámaras de vigilancia como sectores apartados y de mayor incidencia delincriminal de la Ciudad de Loja como son barrios Tierra Coloras, Chontacruz, Senderos, o quebradas claramente identificadas, lo cual posterior a consumir estas sustancias psicotrópicas de los consumidores cometen el delito de violaciones sexuales muchos de los casos a menores de edad siendo perpetrados por padrastros, familiares o consumidores.
- De acuerdo a la entrevista realizada a un funcionario del Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana experto en el tema de Seguridad Ciudadana, se estableció que se han realizado operativos constantes en puntos estratégicos con mayor incidencia de expendio y consumo de sustancias, y con el apoyo de las cámaras de vigilancia del ECU 911, se ha facilitado el control específico de personas dedicadas a la venta de estupefacientes mas no de los consumidores, ya que estos una vez de comprar estas sustancias ilícitas se traslada a puntos geográficos donde no hay cámaras de vigilancia, dificultando llevar un control del consumo de marihuana .

- Otro punto relevante a considerar fundamentándose en las cifras de Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja observamos que el mayor problema de Loja no es el consumo de drogas sino de alcohol, esto se da principalmente por la falta de empleo, muchos de los lojanos desahogan consumiendo licor artesanal como es la punta o canta claro por ser relativamente económicos, en sitios claramente definidos Jipiro, Cuarto Centenario, Mayorita, Pitas, absteniéndose de consumir drogas por falta de dinero.
- Por otra parte, es indudable que la situación de Pandemia Covid 19, impidió el incremento en la venta y consumo de sustancias estupefacientes por las medidas restrictivas para la libre circulación de los habitantes lo cual se dificultaba salir de los domicilios ya que se ejecutó un alto control por parte de organismos competentes para disminuir esta problemática.
- El Gobierno o Autónomo Descentralizado de Loja y más instituciones públicas encargadas del control local si bien es cierto han ejecutado acciones para la prevención de consumo de sustancias expuestas a fiscalización detalladas anteriormente, sin embargo, se evidencia un vacío en cuanto a la generación de políticas públicas preventivas enfocadas en la parte social, es así de acuerdo a las investigaciones realizadas a la Dirección de Comunicación del Municipio de Loja manifestó que en los últimos años no se han ejecutado ningún tipo de programas o campañas preventivas dirigidas a la ciudadanía lojana para la disminución de esta problemática, siendo su obligación de generar políticas públicas eficientes que sean trabajadas mancomunadamente entre las instituciones públicas y privadas inmersas con la seguridad a fin de reducir los índices de expendio y consumo de marihuana.
- El Municipio de Loja a través de la Administración de Consejo de Seguridad Ciudadana (CCSCL) retoma proyectos sociales en beneficio de la colectividad lojana, lo cual ha permitido vincular a instituciones inmersas en el tema de seguridad para la ejecución de proyectos como adquisición de nueva tecnología; esta administración como medida de financiamiento creó una tasa de seguridad ciudadana, la misma que es de 0,02 de dólar por cada metro cubico de agua consumido, dicha tasa es recaudada mensualmente a través de la planilla de agua potable.
- El Estado conjuntamente con instituciones locales como el Consejo Cantonal de Seguridad Cantonal de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional, han implementado políticas públicas en prevención al consumo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con la finalidad de disminuir la demanda, procurando, impulsar e incentivar el emprendimiento en actividades comerciales de manera que, personas inmersas en problemas sociales puedan generar ingresos para su hogar y se mantengan alejados de las drogas.

9. Referencias bibliográficas

- Aguilar, C.; Lima, M (2009) ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. México. Versión electrónica : http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-academico/temasdediscusion/2014/Documentos_de_interes_general/Lecturas_politica_publica/Que%20son%20y%20para%20que%20sirven%20las%20politicas%20publicas_Aguilar.pdf
- Amorós, C. (s.f) .Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de 'lo masculino' y 'lo femenino'. *Feminismo, igualdad y diferencia, México, UNAM, PUEG*, 1994, pp. 23-52.
- Chasqui, M (2015). Análisis de la cooperación internacional del Ecuador con la Comisión Interamericana para el control y abuso de drogas para la lucha del narcotráfico en el país dentro del periodo 2009 – 2014. *Narcotráfico. Quito: Universidad Internacional del Ecuador*. Versión electrónica. <http://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/2343/1/T-UIDE-1677.pdf>
- Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional del Ecuador (2003). *El terrorismo y el Narcotráfico, delitos de lesa humanidad*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales
- Gestión Técnica de Drogas (s/f) “Prevención Integral” *Prevención del uso y consumo de drogas*. Quito: SETED. Versión electrónica: <http://www.prevenciondrogas.gob.ec/?p=683>
- Hernández, A (2001). La Metodología Cualitativa y su importancia en el análisis de políticas públicas. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Versión electrónica: https://www.academia.edu/6335328/LA_METODOLOG%C3%8DA_CUALITATIVA_Y_SU_IMPORTANCIA_EN_EL_ANALISIS_DE_POL%C3%8DTICAS_PUBLICAS
- IDPC. (2012). *Guía sobre políticas de drogas*. Obtenido de http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/planesnacionales/docs/guia_politicas_drogas_s
- Lahera, E. (2004). Políticas Sociales. *Políticas y Políticas Públicas*. Santiago de Chile: CEPAL. Versión electrónica:

https://books.google.com.br/books?hl=es&lr=&id=bIVfvD68o3AC&oi=fnd&pg=PA5&dq=policas+publicas&ots=dwKQuKyFQN&sig=4GjOb8-buVmsuT5PBaGr7H_R0SI#v=onepage&q=policas%20publicas&f=false

Ley de Sustancias Estupefacientes y psicotrópicas (2015).” DE LOS OBJETIVOS, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE ESTA LEY”. *Titulo segundo de la Prevención*. Quito: H. Congreso Nacional. Versión electrónica: <http://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/LEY-DE-SUSTANCIAS-ESTUPEFACIENTES-Y-PSICOTROPICAS.pdf>

Mantilla, M. (2016)” El Consumo de drogas “H” en adolescentes y el delito del microtráfico” *Variable Dependiente delito del micro tráfico*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato versión electrónica: <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/22293/1/FJCS-DE-930.pdf>

MedilinePlus. (2021). Obtenido de <https://medlineplus.gov/spanish/druguseandaddiction.html>

Ministerio de Interior (2013).” Informe de Drogas ONU 2013: Ecuador continúa con buenos resultados” *plan de acción contra el micro tráfico*. Quito: Dirección Nacional de Antinarcóticos. Versión electrónica: <https://www.ministerioin.terior.gob.ec/informe-de-drogas-onu-2013-ecuador-continua-con-buenos-resultados/>

Ministerio de interior y seguridad pública (2013).” PROGRAMA “TE ACOMPAÑO”. *Prevención Selectiva del consumo de drogas y alcohol para adolescentes de 5° y 6° Básico y sus familias que pertenecen a escuelas vulnerable*. Chile: División Programática SENDA Área Técnica en Prevención Unidad de Educación. Versión electrónica: http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2012/05/teacompano_descripcion.pdf

Monroy, J. (09 de 05 de 2018). El microtráfico. *El nuevo día*.

Ocampo, J. (2004). Reconstruir el futuro. *Globalización, desarrollo y democracia en América Latina*, Bogotá, Editorial Norma, p. 171.

Paladines, J. (2016). *En busca de la prevención perdida: reforma y contrarreforma de la política de drogas en Ecuador*. Quito: ILDIS.

Pontón, D. y F. Rivera (2013). Microtráfico y Criminalidad en Quito. *Narcotráfico*. Quito: Distrito Metropolitano de Quito. versión electrónica: http://omsc.quito.gob.ec/phocadownload/OMSC/Documentos_de_consulta/Microtrafic

o_y_Criminalidad_en_Quito/MICROTRAFICO_Y_CRIMINALIDAD_EN_QUITO.pdf

Ramos, J; Sosa, J; Acosta, F. (2011) *“la Evaluación de Políticas Públicas en México”*. México: Instituto Nacional de administración Pública A.C

Ruiz, D., & Cadenas, C. (2015). Qué es una política pública? *IUS revista jurídica*. Obtenido de <https://ti.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

Secretaria Técnica de Prevención Integral de Drogas. (2017). *Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas*. Quito.

Solá, M. Espacios públicos y espacios colectivos. *Revista Universitaria N° 46. Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1994*, pp. 38-41.

Thoenig, J. El análisis de las Políticas Públicas. *Revista Universitas, núm. 93, diciembre de 1999*, p. 75

Unidad de Coordinación Conjunta de la Dirección Nacional Antinarcóticos de la Policía Nacional del Ecuador. (2018)

Zamudio, Carlos (2013).” *Jóvenes en el narcomenudeo: el caso Ciudad de México*”. Quito: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana Departamento de Asuntos Públicos - FLACSO sede Ecuador. versión electrónica: <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/111-123/1755>

Roth, Andre (2003). “*Introducción para el análisis de las políticas públicas*”. Cauca: Cuadernos de Administración-Universidad del Valle. Versión electrónica [http://fayol.univalle.edu.co/Publicaciones/pagina%20web/Articulos/30-Cuadernos_de_Administracion_\(Diciembre-2003\)/30\(05\)_Introduccion_para_el_analisis_de_las_pol%C3%ADticas_publicas_\(Andre-Noel_Roth_Deubel\).pdf](http://fayol.univalle.edu.co/Publicaciones/pagina%20web/Articulos/30-Cuadernos_de_Administracion_(Diciembre-2003)/30(05)_Introduccion_para_el_analisis_de_las_pol%C3%ADticas_publicas_(Andre-Noel_Roth_Deubel).pdf)

Roth.Andre (2002).” *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación* “. Bogotá: Ediciones Aurora. versión electrónica: https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] (2015). *Problemática de las drogas orientaciones Generales-Prevención del uso indebido de las drogas*. Bolivia: UNODC.

Andrade,Diana.(2014). *Determinación de Marihuana en Orina por el método multidroga en estudiantes de bachillerato del Colegio Nacional Adolfo Valarezo de la Ciudad de Loja* (tesis pregrado).Universidad Nacional de Loja, Loja.

Henao, Silvia (2011).” *Representaciones sociales del consumo de drogas en un contexto universitario, Medellín, Colombia, 2000*”. Rev. Fac. Nac. Salud Pública 2012. Versión electrónica: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-386X2012000100004

Entrevista

F. López, Directo Ejecutivo de Seguridad Ciudadana y Control Público, comunicación personal, Marzo2022

G. Morales, presidente del sector 18 de noviembre, comunicación personal, Junio2021

10. Anexos

En el siguiente aparatado mediante fotografías se evidencia los operativos ejecutados por parte de la Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana en puntos geográficos de mayor incidencia de consumo de marihuana en la Ciudad de Loja



Operativo por parte de Agentes de Control Municipal / Jipiro. Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



Operativo por parte de Agentes de Control Municipal / Sendero Ecológico la Banda. Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



Operativo por parte de Agentes de Control Municipal / Sendero Ecológico la Banda.
Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



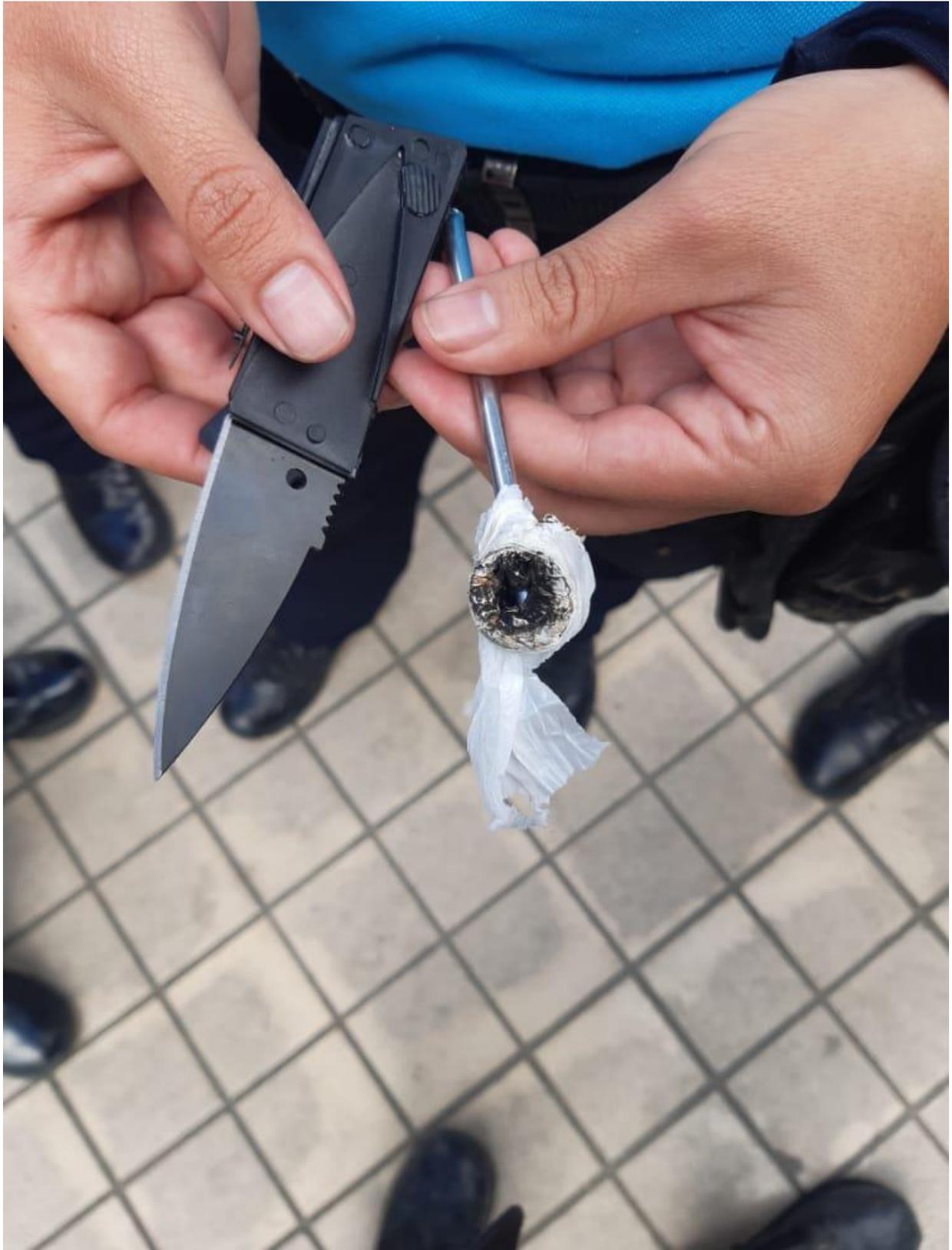
Manzana utilizada como pipa Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



Evidencias de manzana utilizada como pipa y licor Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



Operativo por parte de Agentes de Control Municipal / Sendero Ecológico la Banda. Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



Operativo por parte de Agentes de Control Municipal / Sector Céntrico. Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



Operativo por parte de Agentes de Control Municipal y Policía Nacional del Ecuador Subzona Loja N11. Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



Operativo por parte de Agentes de Control Municipal, Desalojo de caseta utilizada para consumir marihuana y mantener relaciones sexuales. Sendero Ecológico la Banda. Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.



Operativo por parte de Agentes de Control Municipal, Desalojo caseta utilizada para consumir marihuana y mantener relaciones sexuales / Sendero Ecológico la Banda. Fotografía: Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.